



Tercer Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del monitoreo de Encuestas y/o Sondeos de Opinión difundidos en Internet, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México

Mayo 2021

ÍNDICE

Contenido

I. Presentación.....	3
II. Fundamento legal en materia de encuestas.....	6
III. Monitoreo realizado por la UTCSyD en Internet y encuestas detectadas durante el periodo que se reporta.....	7
III.1. Requerimientos para solicitar las metodologías de las encuestas detectadas en Internet.....	11
IV. Metodología de las encuestas que fueron remitidas a la Secretaría Ejecutiva en razón de los requerimientos formulados.	16

I. Presentación

De acuerdo con el modelo de regulación electoral introducido con la reforma constitucional en materia político-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, la función básica del Instituto Nacional Electoral (INE) es la de organizar las elecciones federales, con una reasignación de facultades en el ámbito local, como es el caso de la emisión de Lineamientos para el desarrollo de los procesos locales en materia de encuestas electorales.

Para tal efecto, el Consejo General del INE expidió el *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral* (Reglamento de Elecciones),¹ el cual tiene por objeto regular, entre otras materias, lo relativo a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Adicional a ello, y a efecto de puntualizar las obligaciones a que están sujetas las personas físicas y morales que pretendan realizar encuestas electorales, el INE emitió el “Anexo 3” referente a los “*Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales*” (Criterios generales de carácter científico).

Las encuestas electorales y/o sondeos de opinión son ejercicios demoscópicos que tienen por objeto retratar una fotografía de un momento determinado respecto al comportamiento de los partidos políticos y de las candidaturas en el ánimo de la opinión y el debate público.

El 10 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-051/2020, aprobó la “*Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021...*”, misma que fue publicada el 17 siguiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

¹ Aprobado el 7 de septiembre de 2016 a través del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica **INE/CG/661/2016**

Asimismo, el 11 de septiembre siguiente declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Con base en lo anterior, y con el fin de ofrecer a la sociedad la mayor cantidad de información que le permita formarse una idea fundada y valorar la calidad de las encuestas electorales y sus resultados, esta Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión de este Instituto Electoral de la Ciudad de México (UTCSyD) ha realizado, además del monitoreo de encuestas y/o sondeos de opinión publicados en medios impresos, el relativo a aquellos que se **difunden en Internet**, que tengan como propósito dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

En ese orden de ideas, el presente informe busca verificar el cumplimiento de los Criterios generales de carácter científico en aquellas encuestas electorales y/o sondeos de opinión que se difundan en plataformas digitales, a efecto de contribuir a la construcción de un marco de competencia electoral equitativa y transparente que permita a la ciudadanía contar con la información necesaria para la emisión de un voto razonado e informado.

La verificación del cumplimiento de los Criterios generales de carácter científico, motivo del presente informe, permite encauzar el comportamiento de las personas físicas y morales que difunden encuestas electorales y/o sondeos de opinión **por Internet**, con el ánimo de que se ajusten a los parámetros que marcan dichos Criterios, respetando en todo momento, la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas consagradas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales que en materia de derechos humanos ha suscrito México.

Esta Secretaría Ejecutiva considera que la libertad de expresión que ejercen los medios de comunicación debe actuar en conjunto con el derecho que tiene la población a recibir información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, lo que sin duda permitirá que el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 se desarrolle

en un contexto de equidad y transparencia, y que abone, como ya se refirió, al fortalecimiento del voto informado, libre y razonado por parte de la ciudadanía de esta Entidad.

Lo anterior, porque, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, lo que sin duda, comprende la libertad de acceder a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

II. Fundamento legal en materia de encuestas

El informe que esta Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del IECM, respecto del monitoreo de Encuestas y/o Sondeos de Opinión difundidos en Internet, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, Apartados B, inciso a), numeral 5 y C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción V, 104, numeral 1, inciso I) y 213, numerales 1 y 3, 251, numerales 5, 6 y 7, y 252 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 132, 133, 136, numerales 1, inciso b), 2, 3 y 4, 143, 144, numerales 1 y 3, y 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como 36, párrafo sexto, inciso h), 50, fracción XXXII, 86, fracción I y 410 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

III. Monitoreo realizado por la UTCSyD en Internet y encuestas detectadas durante el periodo que se reporta.

La UTCSyD ha venido realizando, a partir del pasado 27 de febrero, un monitoreo diario de Encuestas y/o Sondeos de Opinión difundidos en Internet, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, el cual es enviado semanalmente a esta Secretaría Ejecutiva.

Ahora bien, el informe que se presenta reporta los monitoreos de la UTCSyD que corresponden al periodo del **17 de abril al 21 de mayo de 2021**, los cuales se detalla en los siguientes términos:

- **Monitoreo semanal del 17 al 23 de abril de 2021**

DATOS DE LA PUBLICACIÓN				
FECHA DE PUBLICACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	REFERENCIA
22/04/2021	https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/hubiera-elecciones-morena-ganaria-10-alcaldias-cdmx-encuesta	Milenio Online	Massive Caller	“De cara a las elecciones del próximo 6 de junio, la casa encuestadora Massive Caller reveló en su sondeo más reciente que Morena lleva ventaja en 10 de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, respecto a los partidos de oposición.”
19/04/2021	https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/04/19/iztapalapa-es-obradorista-de-hueso-colorado-en-la-gam-y-cuajimalpa-reprueban-al-presidente/?outputType=amp	El Financiero	El Financiero Bloomberg	“Esta alcaldía es la que registra el mayor respaldo al mandatario mexicano, de acuerdo con la más reciente encuesta de El Financiero Bloomberg” (Iztapalapa)
19/04/2021	https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/04/19/venustiano-carranza-gustavo-a-madero-y-azcapotzalco-están-empatadas-rumbo-a-elecciones/	El Financiero	El Financiero Bloomberg	“De acuerdo con las encuestas de EL FINANCIERO realizadas en cinco alcaldías de la Ciudad de México, entre el 12 y 16 de abril, el candidato de la alianza PAN-PRI-PRD en Cuajimalpa, Adrián Rubalcava, se perfila a la reelección, al contar con 47 por ciento de la intención de voto...”
19/04/2021	https://www.elfinanciero.com.mx/encuestas/2021/04/19/clara-brugada-de-morena-se-perfila-para-ganar-iztapalapa-con-53-de-las-preferencias/?outputType=amp	El Financiero	El Financiero Bloomberg	“La morenista Clara Brugada, quien tiene el 53 por ciento de las preferencias electorales, se perfila ser reelecta como alcaldesa de Iztapalapa, de acuerdo con la más reciente encuesta de El Financiero”

19/04/2021	https://www.24-horas.mx/2021/04/19/despega-victor-romo-en-la-lucha-electoral-por-miguel-hidalgo/	24 Horas	Parametría	"...Víctor Hugo Romo, quien busca reelegirse bajo las siglas de la coalición Morena-PVEM-PT, se despega de su principal competidor, el panista Mauricio Tabe, al alcanzar el 60% de las preferencias del electorado, según una encuesta de la empresa Parametría"
20/04/2021	https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2021/04/19/releccion-de-morena-en-azcapotzalco-esta-en-duda-tiene-empate-con-el-pan/?outputType=amp	El Financiero	El Financiero Bloomberg	"Margarita Saldaña, del PAN-PRI-PRD, aventaja a Morena en Azcapotzalco con 39 por ciento de la intención de voto, seguida por el candidato morenista que busca la reelección Vidal Llerenas (37 por ciento)"
20/04/2021	https://amp.nacion321.com/ciudadanos/encuesta-lidera-adrian-rubalcava-en-cuajimalpa-y-clara-brugada-e-iztapalapa/	Nación 321	El Financiero	"De acuerdo con las encuestas de El Financiero realizadas en cinco alcaldías de la Ciudad de México, entre el 12 y 16 de abril, el candidato de la alianza PAN-PRI-PRD en Cuajimalpa, Adrián Rubalcava, se perfila a la reelección, al contar con 47 por ciento de la intención de voto..."
20/04/2021	https://megalopolismx.com/noticia/77327/encuesta-revela-que-adrian-rubalcava-registra-el-47-de-preferencia-de-voto-en-cuajimalpa	Megalopolis	El Financiero	"El candidato de la coalición PAN-PRI-PRD, Adrián Rubalcava, registra el 47 por ciento de la preferencia de voto en la alcaldía Cuajimalpa, por lo que se enfila a la reelección, de acuerdo con la más reciente encuesta de El Financiero..."

- **Monitoreo semanal del 24 al 30 de abril de 2021**

DATOS DE LA PUBLICACIÓN				
FECHA DE PUBLICACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	REFERENCIA
24/04/2021	https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2021/alcald%C3%ADas/cuajimalpa/adri%C3%A1n-rubalcava-encabeza-preferencias-para-cuajimalpa-arriba-con-47-encuesta-de-el-financiero/	Político.mx	El Financiero	"De acuerdo con este sondeo, Adrián Rubalcava obtendría la reelección del cargo con el 47 por ciento de las intenciones de voto de los encuestados, lo que representa una ventaja de 18 puntos porcentuales..."
24/04/2021	https://www.eluniversal.com.mx/interactivos/2021/encuesta-iztapalapa-abr/	El Universal	El Universal	"La candidata de Morena tiene la preferencia de 49.8% de los votantes, contra 15% de Jazmín Curiel, de Va por la CDMX, indica encuesta"
26/04/2021	https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2021/alcald%C3%ADas/cuajimalpa/rubalcava-encabeza-preferencias-con-el-493-para-la-alcald%C3%ADa-cuajimalpa-encuesta-massive-caller/	Político.mx	Massive Caller	"Rubalcava encabeza preferencias con el 49.3% para la alcaldía Cuajimalpa: encuesta Massive Caller"

29/04/2021	https://politico.mx/central-eleitoral/elecciones-2021/alcald%C3%ADas/milpa-alta/candidata-de-morena-encabeza-en-milpa-alta-le-sigue-alianza-pan-prd-encuesta-demos-tracking/	Político.mx	Demos Tracking/Polls	“Polls.mx es la herramienta electoral más precisa rumbo a los comicios de 2021, todas las encuestas en tus manos. Esta plataforma en colaboración con Demos Tracking, responsable de realizar las encuestas, revisa la intención de voto para renovar la alcaldía de Milpa Alta..”
------------	---	-------------	----------------------	--

- **Monitoreo semanal del 1 al 7 de mayo de 2021**

DATOS DE LA PUBLICACIÓN				
FECHA DE PUBLICACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	REFERENCIA
01/05/2021	https://www.diariodemexico.com/mi-ciudad/morena-perderia-algunas-alcaldias-de-la-cdmx-aventaja-en-10-revela-encuesta	Diario de México	Massive Caller	“Morena perdería algunas alcaldías de la CDMX, aventaja en 10, revela encuesta Ciudad de México.- Según la casa encuestadora Massive Caller...”
06/05/2021	http://www.cronica.com.mx/notas-victor-romo-encabeza-prefereencias-en-miguel-hidalgo-1186313-2021	Crónica.com.mx	Mendoza, Blanco y Asociados	“Si hoy fueran las elecciones para la alcaldía Miguel Hidalgo, el 45.3% de personas encuestadas votaría por el candidato de la coalición Morena-Partido del Trabajo-Partido Verde Ecologista, Víctor Hugo Romo, según un reporte de la consultora Mendoza, Blanco y Asociados.”
06/05/2021	https://www.enkoll.com/assets/reportes/f962636c9c45ecdbd813f232faabc4b2.pdf	Enkoll	Enkoll	“Si hoy fueran las elecciones, la alianza “Va por México” ganaría alcaldía Miguel Hidalgo, el PAN la Benito Juárez y Morena obtendría el triunfo en las alcaldías Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Azcapotzalco, de acuerdo con la más reciente encuesta de la casa Enkoll.”
06/05/2021	https://reflexion24informativo.com.mx/morena-aventaja-en-4-alcaldias-de-la-cdmx-el-pan-en-una-y-la-alianza-va-por-mexico-en-dos/	Reflexión24informativo.com.mx	Enkoll	“Si hoy fueran las elecciones, la alianza “Va por México” ganaría alcaldía Miguel Hidalgo, el PAN la Benito Juárez y Morena obtendría el triunfo en las alcaldías Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Azcapotzalco, de acuerdo con la más reciente encuesta de la casa Enkoll.”

- **Monitoreo semanal del 8 al 14 de mayo de 2021**

DATOS DE LA PUBLICACIÓN				
FECHA DE PUBLICACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	REFERENCIA
08/05/2021	https://almomento.mx/morena-ganaria-10-alcaldias/	Almomento.mx	Casa encuestadora LaEncuesta.mx	“De cara a las elecciones del próximo 6 de junio, la casa encuestadora LaEncuesta reveló que Morena lleva

				ventaja en 10 de las 16 alcaldías de la Ciudad de México; la alianza Va por la CDMX se llevaría el triunfo en cinco demarcaciones, y el PAN ganaría en una, su bastión: Benito Juárez...”
08/05/2021	https://mvsnoticias.com/noticias/capital/encuesta-ellos-lideran-para-gobernar-azcapotzalco-y-benito-juarez/	Noticias MVS	Enkoll	“Para la capital del país conformada por 16 alcaldías, se tendrá que elegir representante para cada una de ellas. Y este jueves a través de una encuesta se puede apreciar en los resultados que algunos llevan ligera ventaja”
12/05/2021	https://www.excelsior.com.mx/comunidad/encuesta-perfila-a-santiago-taboada-como-favorito-en-bj/1448486	Excélsior Online	Mendoza, Blanco y Asociados	“Un estudio de Clima Político realizado por la encuestadora Mendoza Blanco y Asociados realizado en la alcaldía Benito Juárez y los distritos Locales XVII Y XXVI y el Distrito Federal XV, perfilan el triunfo de Santiago Taboada Cortina...”
13/05/2021	https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/encuesta-morena-lidera-para-alcaldia-de-tlalpan	El Universal	El Universal	“La abanderada de Morena cuenta con 36.3% de la intención del voto para la jornada del 6 de junio. Alfa González, de la coalición Va por México, ocupa segundo puesto, con 26.3%, según encuesta”

- **Monitoreo semanal del 15 al 21 de mayo de 2021**

DATOS DE LA PUBLICACIÓN				
FECHA DE PUBLICACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	REFERENCIA
15/05/2021	http://www.omnia.com.mx/noticia/183432/morena-a-la-baja-en-preferencias-electorales-en-cdmx-tras-tragedia-de-linea-12	Diario Basta!	Massive Caller	“Con encuestas a modo, Gabriela Osorio y Eduardo Santillán se dicen ganadores”
18/05/2021	http://www.cronica.com.mx/notas-romo-mantiene-ventaja-en-miguel-hidalgo-segun-monitoreo-interno-de-morena-1187921-2021	Crónica.com.mx	Mendoza, Blanco y Asociados	“Si hoy fueran las elecciones para la alcaldía Miguel Hidalgo, la intención del voto favorecería al candidato Víctor Hugo Romo, según el monitoreo interno de Morena. Según la medición, el abanderado morenista tiene una ventaja de cinco puntos sobre la alianza opositora PA-PRI-PRD”
18/05/2021	http://www.mexicoinforma.mx/nacional/lidera-padierna-con-el-41-7-encuesta-mitofsky-por-alcaldia-cuauhtemoc/	Mexicoinforma.mx	Consulta Mitofsky	“En encuesta de Consulta Mitofsky que se realizó del 14 al 16 de mayo, la Candidata de MORENA a la Alcaldía en Cuauhtémoc, Dolores Padierna Luna, encabeza las preferencias ciudadanas con el 41.7%”.

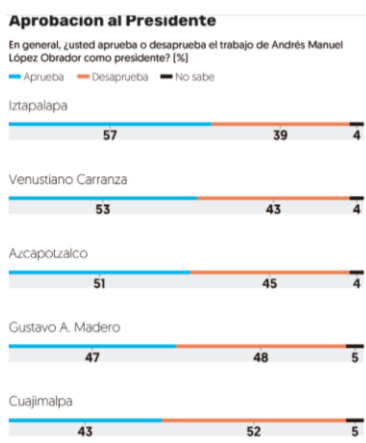
III.1. Requerimientos para solicitar las metodologías de las encuestas detectadas en Internet.

a) Verificación del monitoreo semanal del 17 al 23 de abril de 2021.

Respecto de la verificación de este monitoreo cabe destacar lo siguiente:

La encuesta publicada por el periódico *El Financiero* el 19 de abril y cuya referencia es la siguiente: “*Esta alcaldía es la que registra el mayor respaldo al mandatario mexicano, de acuerdo con la más reciente encuesta de El Financiero Bloomberg (Iztapalapa)*” se refiere a un ejercicio de medición en ciertas alcaldías de la Ciudad de México, respecto de la aprobación del desempeño del ciudadano Andrés Manuel López Obrador como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, no corresponde a una encuesta que guarde relación con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, tal como se puede observar a continuación:



Ahora bien, respecto de la encuesta sobre preferencias electorales de la Alcaldía Miguel Hidalgo realizada por la persona moral **Parametría**, y difundida por el periódico **24 Horas** el 19 de abril en su versión en línea como impresa, esta Secretaría mediante oficios SECG-IECM/1486/2021 y SECG-IECM/1487/2021 les requirió la metodología respectiva, lo cual fue atendido en sus términos por ambas empresas.

Por otra parte, con relación a las demás encuestas detectadas en este periodo, se refieren a metodologías que son verificadas y reportadas en el Noveno Informe de encuestas electorales difundidas en medios impresos.

b) Verificación del monitoreo semanal del 24 al 30 de abril de 2021.

De la revisión que hizo la Secretaría Ejecutiva a este periodo, se advirtió que las metodologías de las encuestas sobre preferencias electorales detectadas por el área de Comunicación Social fueron remitidas a esta instancia ejecutiva y reportadas en el Noveno Informe de encuestas.

c) Verificación del monitoreo semanal del 1 al 7 de mayo de 2021

De la revisión que hizo la Secretaría Ejecutiva a este periodo, se advirtió que las metodologías de las encuestas sobre preferencias electorales detectadas por el área de Comunicación Social fueron remitidas a esta instancia ejecutiva y reportadas en el Noveno Informe de encuestas.

d) Verificación del monitoreo semanal del 8 al 14 de mayo de 2021

De la revisión que hizo la Secretaría Ejecutiva a este periodo, se advirtió que las metodologías de las encuestas sobre preferencias electorales detectadas por el área de Comunicación Social fueron remitidas a esta instancia ejecutiva y reportadas en el Noveno Informe de encuestas.

e) Verificación del monitoreo semanal del 15 al 21 de mayo de 2021

De la revisión que hizo la Secretaría Ejecutiva a este periodo, se advirtió que las metodologías de las encuestas sobre preferencias electorales detectadas por el

área de Comunicación Social fueron remitidas a esta instancia ejecutiva y reportadas en el Noveno Informe de encuestas.

- **Vista a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la omisión de la persona moral DEMOS TRACKING de dar respuesta a los oficios SECG-IECM/1116/2021 y SECG-IECM/1283/2021.**

El 9 de abril del año en curso, la UTCSyD a través del diverso IECM/UTCSyD/0225/2021, remitió el reporte correspondiente del monitoreo realizado durante el periodo del 3 al 9 de abril, dentro del cual, informó que los días 7 y 8 de abril, se detectaron dos encuestas realizadas, entre otras, por la persona moral **DEMOS TRACKING**, tal como se refiere a continuación:

Datos de la publicación				
Fecha de publicación	Dirección Electrónica	Responsable de publicación (difusión)	Responsable de realizar la encuesta	Referencia
07/04/2021	https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2021/alcaldeC3%ADas/cuauhtC3%A9moc/morena-retendrC3%ADa-la-alcaldeC3%ADa-cuauhtC3%A9moc-padierna-lidera-le-sigue-sandra-cuevas-demos-tracking/	Político MX	<ul style="list-style-type: none"> • Polls.mx • Demos Tracking 	“Esta plataforma en colaboración con Demos Tracking, responsable de realizar las encuestas, revisa la intención de voto para renovar la alcaldía de Cuauhtémoc, demarcación donde la ventaja la lleva la candidata de Morena-PT, Dolores Padierna con el 35%...”
08/04/2021	https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2021/alcaldeC3%ADas/benito-juC3%A1rez/taboada-lograrC3%ADa-reelecciC3%B3n-en-benito-juC3%A1rez-encuesta-demos-tracking/	Político MX	<ul style="list-style-type: none"> • Polls.mx • Demos Tracking 	“Esta plataforma en colaboración con Demos Tracking, responsable de realizar las encuestas, revisa la intención de voto para renovar la alcaldía de Benito Juárez, donde el panista Santiago Taboada lograría su reelección pues la intención de voto le favorece con 39%...”

Derivado de lo anterior, esta Secretaría Ejecutiva realizó las siguientes acciones:

- I. El 12 de abril de este año, mediante oficio SECG-IECM/1117/2021 se instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) realizara la

notificación por correo electrónico del diverso SECG-IECM/1116/2021 a la persona moral **DEMOS TRACKING**, a fin de requerirle copia de los estudios completos de las encuestas publicadas sobre preferencias electorales.

Lo anterior, fue notificado en la cuenta de correo electrónico contacto@demostracking.com, el mismo 12 de abril, como consta de lo informado por la UTAJ mediante oficio IECM/UTAJ/619/2021.

- II. El 16 de abril, mediante el diverso SECG-IECM/1240/2021, se requirió a la titular de la Oficialía Electoral y de Partes, a efecto de que informara si en el periodo comprendido del 12 al 15 de abril de 2021, se recibió algún escrito o correo electrónico por el que la empresa **DEMOS TRACKING** haya ofrecido respuesta al oficio SECG-IECM/1116/2021.
- III. El 17 de abril, la titular de la Oficialía Electoral y de Partes, mediante el similar IECM/DRD/075/2021, informó que no encontró por parte de la persona moral referida, registro de algún escrito presentado físicamente en la Oficialía de Partes o a través de correo electrónico en la cuenta habilitada para tales efectos en el Departamento de Recepción y Documentación de la propia Oficialía.
- IV. Vista la respuesta inmediata anterior, el 19 de abril, mediante oficio SECG-IECM/1284/2021, se instruyó a la UTAJ realizara la notificación vía correo electrónico del diverso SECG-IECM/1283/2021 a la persona moral **DEMOS TRACKING**, a fin de requerirle de nueva cuenta copia de los estudios completos de las encuestas publicadas sobre preferencias electorales en su página de Internet, con el apercibimiento que, de no enviar la información solicitada, se procedería conforme a lo establecido en el artículo 447, párrafo 1, incisos a) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 148 del Reglamento de Elecciones.

En atención a ello, el 20 de abril, personal de la UTAJ procedió a realizar la notificación en la cuenta de correo contacto@demostracking.com, como se desprende de lo informado al día siguiente por dicha Unidad Técnica mediante oficio IECM/UTAJ/657/2021.

- V. El 27 de abril, mediante el diverso SECG-IECM/1485/2021, se requirió a la titular de la Oficialía Electoral y de Partes, a efecto de que informara si en el periodo comprendido del 20 al 23 de abril de 2021, se recibió algún escrito o correo electrónico por el que la empresa **DEMOS TRACKING** haya ofrecido respuesta al oficio SECG-IECM/1283/2021.

- VI. El 29 de abril, la titular de la Oficialía Electoral y de Partes, mediante el similar IECM/DRD/090/2021, informó que, por parte de la persona moral referida, no encontró registro de algún escrito presentado físicamente en la Oficialía de Partes o a través de correo electrónico en la cuenta habilitada para tales efectos en el Departamento de Recepción y Documentación de la propia Oficialía.

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 148 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones); 84 y 86, fracción I y 95, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), así como en las consideraciones previas señaladas, se dio vista a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la omisión de la persona moral **DEMOS TRACKING** de dar respuesta a los oficios SECG-IECM/1116/2021 y SECG-IECM/1283/2021 para que, en el ámbito de su atribuciones, y en apoyo de las labores de esta Secretaría, se determine lo que en derecho proceda; vista que quedó registrada con el número de Queja **IECM-QNA/397/2021**.

IV. Metodología de las encuestas que fueron remitidas a la Secretaría Ejecutiva en razón de los requerimientos formulados.

La información que se describa en el presente apartado corresponde única y exclusivamente al contenido obtenido del estudio metodológico que fue remitido a la Secretaría Ejecutiva, por lo que en términos del artículo 135 del Reglamento de Elecciones, no implica en modo alguno que este Instituto Electoral avale la calidad del estudio, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive del mismo.

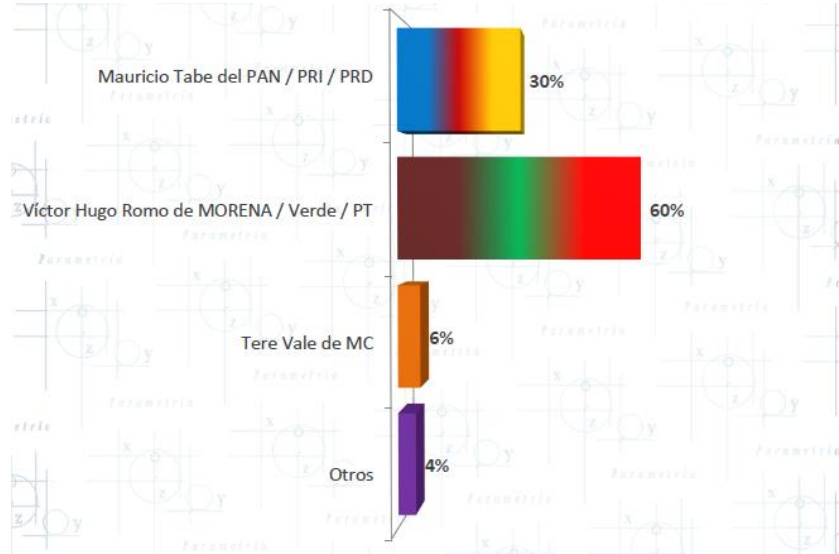
- **Estudio** que fue remitido en razón del requerimiento que esta Secretaría Ejecutiva formuló al diario *24 Horas* y a la persona moral *Parametría*, derivado de lo reportado en el monitoreo de medios digitales del 17 al 23 de abril de 2021.

Estudio realizado por la persona moral *Parametría* y difundido por el periódico *24 Horas*, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico <https://www.iecm.mx/www/ut/ucs/INFORMA/abril21m/INFOM190421/C5.pdf>

Datos generales	
Fecha de recepción	4 de mayo de 2021
Quién entregó	<i>Parametría</i> así como Apoderada Legal de <i>Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.</i>
Quién solicitó u ordenó	<i>Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.</i>
Quién realizó	<i>Parametría</i>
Quién patrocinó o pagó	<i>Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.</i>
Quién publicó	<i>Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.</i>
Fecha de publicación	19 de abril de 2021
Tipo de publicación	Original
Objetivo	

Objetivo	La encuesta en referencia se realizó con el fin de conocer las preferencias electorales para la Alcaldía de Miguel Hidalgo.
Diseño muestral	
Marco muestral	Para la realización de la encuesta se utilizó el conjunto de secciones electorales reportadas por el INE para la alcaldía de Miguel Hidalgo en la Ciudad de México.
Definición de la población	La población objetivo de la encuesta son los mexicanos adultos, residentes en la Alcaldía Miguel Hidalgo con credencial para votar vigente
Procedimiento de selección de unidades	Se empleó un muestreo sistemático aleatorio con probabilidad de selección proporcional al tamaño de la sección electoral
Procedimiento de estimación	Para la estimación de las preferencias electorales el encuestador preguntó a los entrevistados diferentes reactivos, mismos que pueden ser consultados en el cuestionario que es parte del presente informe
Tamaño y forma de obtención de la muestra	En total se realizaron 600 entrevistas en vivienda. El criterio de elegibilidad es que residan en la Alcaldía de Miguel Hidalgo
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Con un nivel de confianza del 95% la encuesta tiene un margen de error de +/- 4.0% para los 600 entrevistados en vivienda que participaron en la encuesta
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta	No aplica
Tasa general de rechazo a la entrevista	La tasa de rechazo a la encuesta fue de 28% considerando en el cálculo los siguientes elementos: $T = R/R+E$ Tasa de Rechazo (T) es igual al número de rechazos (R) entre la suma del número de rechazos más las entrevistas efectivas (E).
Método	
Método de recolección de la información	Las entrevistas se realizaron cara a cara en vivienda, para ello participaron 15 encuestadores y 3 supervisores. Para el estudio, personal de Parametría capacitó a los encuestadores y a los supervisores para estandarizar las metodologías de selección del entrevistado y la aplicación del cuestionario
Fecha de recolección de la información	Del 13 al 15 de abril de 2021
Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada	
<p>¿Por cuál partido o candidato votaría el día de hoy para alcalde de Miguel Hidalgo?</p> <p>[Preferencia efectiva]</p>	

Principales resultados



Procesamiento

Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	de	Los resultados de la encuesta sobre preferencia electoral se basan en las respuestas de 600 entrevistados residentes en la Alcaldía Miguel Hidalgo
Denominación del software utilizado para el procesamiento		La captura de la información se realice a través de un software propio diseñado por el Departamento de Sistemas de Parametría S.A. de C.V. El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores se hizo utilizando el Paquete Estadístico, SPSS para Windows, versión 16.0
Base de datos electrónico		Sí

Autoría y financiamiento

Logo	
Nombre del Representante	José Alberto Vera Mendoza
Domicilio	Benjamín Hill, No. 185, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170
Teléfono	Tel. (55) 55776674
Correo electrónico	parametria@parametria.com.mx
Recursos Aplicados Monto Total (\$)	\$122,500.00

Copatrocinadores (Sí/No)	No
Factura o Informe	Factura
Respaldo Profesional y/o académico	
Asociación a la que pertenece	No
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización	Sí
Entregó documentación	Sí
Verificación	
Entregó en medio impreso y magnético	Sí
Cumple con los criterios de carácter científico	Sí
Entregó en tiempo – cinco días naturales después de su publicación.	Sí